

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

71

POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3

EDICTO

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 209 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos en nombre de Su Majestad el Rey por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción del número 3 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el número 209 de 2010, en virtud de denuncia de doña Ángela Indhira Peña Terrero, contra don Confesor Montero Martes, por una presunta falta de amenazas, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo absolver y absuelvo al denunciado como autor de una falta de amenazas, con todos los pronunciamientos favorables, y declaro de oficio el pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Indhira Ángela Peña Terrero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 11 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/28.271/11)